Barranquilla D.E.I.P., marzo de 2024

Doctor(a):
MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Evaluación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con la **FUNDACIÓN HOGAR SAN CAMILO** el cual tendrá por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y/o abandono en los asilos en el Distrito Especial Industrial y Portuariode Barranquilla.

Previo a esta solicitud, la Secretaria Distrital de Gestión Social invitó a **FUNDACIÓN HOGAR SAN CAMILO** a presentar propuesta para la ejecución de acciones y/o apoyo relacionado con la atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y/o abandono en los asilos. Una vez revisada y evaluada la propuesta remitida por la mencionada entidad, se considera que cuenta con la idoneidad técnica y capacidad financiera para llevar a cabo el objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros requeridos

De manera que es procedente la suscripción del contrato con la **FUNDACIÓN HOGAR SAN CAMILO** con NIT. 802.019.565-2, por valor total del contrato, incluyendo todos los gastos y tributosque se generen en su celebración, ejecución y liquidación de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($1.197.000.000)** discriminados así: **MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.058.755.320,00)** por concepto de servicios a prestar derivados de la propuesta excluidos de IVA, **CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($116.172.000,00)** por concepto de servicios a prestar derivados de la propuesta y honorarios gravados con IVA y **VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($22.072.680,00)** por concepto de IVA

Atentamente

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Secretaría Distrital de Gestión Social

Proyectó: R. Ortiz/SDDGS
Revisó: N. Pinto/SDGS.